



RAWSON, 07 MAR 2019

VISTO:

El Expediente N° 6275 - ME - 14; y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, tramitó la asignación de dos (2) cargos de Maestro de Ciclo de Educación Especial, destinados a las Escuelas N° 303 y N° 302 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, mediante Resolución ME N° 280/17;

Que a fojas 23, la Dirección General de Educación Inclusiva, observa un error en el Artículo 1° de dicho acto administrativo, al consignar la asignación de un (1) cargo de Maestro de Ciclo de Educación Especial a la Escuela N° 303, correspondiendo asignar a la Escuela N° 301 de la ciudad de Comodoro Rivadavia;

Que en virtud de lo expuesto y según lo establecido por el Artículo 39° de la Ley 1 - N° 18, es posible enmendar el error involuntariamente cometido;

Que es facultad la Señora Ministro de Educación resolver al respecto;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

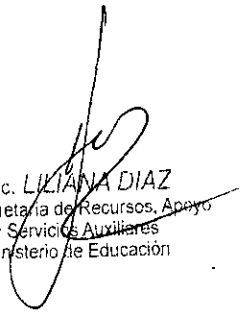
RESUELVE:

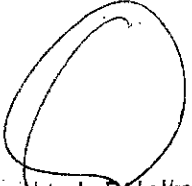
Artículo 1°.- RECTIFICAR el Artículo 1° de la Resolución ME N° 280/17, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

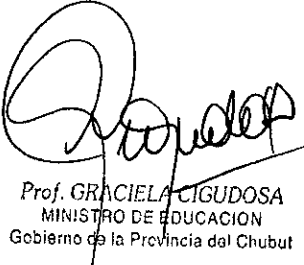
Artículo 1°.- ASIGNAR a la Planta Orgánico Funcional de las Escuelas N° 301 y N° 302 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, un Cargo de Maestro de Ciclo Educación Especial, a partir del 26 de septiembre de 2014.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por las Señoras Subsecretarias de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares y de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 3°.- Regístrese, tome conocimiento la Dirección General de Educación Inclusiva por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Supervisión Técnica General de Educación Primaria, al Departamento Personal Docente de Educación Inicial y Primaria, al Departamento Central de Clasificación Docente de Nivel Inicial y Primaria, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido. ARCHÍVESE.


Lic. LILIANA DIAZ
Subsecretaria de Recursos, Apoyo
y Servicios Auxiliares
Ministerio de Educación


Lic. Alejandra Baticka Van Poepper
Subsecretaria de Coordinación Técnica
Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación


Prof. GRACIELA CIGUDOSA
MINISTRO DE EDUCACION
Gobierno de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN ME N° 130